

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(Nº 5.998)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación, y Acuerdos, ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del Concejal Rolfo, mediante el cual se dispone denominar EVA PERON al sector de calle Córdoba desde Bv. Avellaneda hasta el Arroyo Ludueña

El autor del Proyecto ha expresado las siguientes fundamentaciones: "Por sobre las discrepancias y criterios adversos que en su momento y por largos años originara la presencia de una mujer en el principal escenario político argentino. La que se convirtió por vía de su desempeño en la figura principal de nuestro País, por su efectiva decisión en favor de la igualdad, la solidaridad y la justicia, como lo fuera la Sra. María Eva Duarte de Perón y que le costara ser combatida, discutida a la vez que alabada y venerada por quienes de una u otra forma evalúan su accionar, se hace necesario concretar un acto de reconocimiento por la labor humanitaria y cristiana de esa Mujer que ofrendó su vida en aras de los humildes y en beneficio especialmente de la Mujer Argentina.

Nadie pueden discutir que esta última, pudo por la férrea voluntad y justiciera decisión de Eva Perón, cristalizar la participación de ese importantísimo sector de la vida nacional, obteniendo las igualdades cívicas gracias a su inquebrantable batallar.

Rosario, que la vio esplendorosa y plétórica de fervor solidario hacia los humildes, le rindió en su momento el justiciero homenaje y a la importante calle Córdoba se le impuso su nombre. Posteriormente, advenido el golpe militar del año 1995, hizo que por obra y gracia del Decreto 4161 no quedará en pie nombre, figura o alusión a la Era Justicialista y la calle Eva Perón desapareciera de la nomenclatura de nuestra Ciudad. Hoy transcurridos muchos años, aquietados los espíritus enfocados los diversos temas que hacen a la vida nacional desde una mira tolerante y de convivencia ciudadana y pese a que desde el año 1983 en que recuperara la Democcracia, no se insistió con la justicia y ponderación que el caso exigía, el Concejal que suscribe, considerando: "Que fue significativo el paso de la Sra. María Eva Duarte de Perón por la vida política y social de los Argentinos, reconocida a través del tiempo por adictos y adversarios, "Que se han restañado las heridas entre Justicialistas y aquellos que no estaban de acuerdo con los decretos que empleó en su tiempo, "Que es una forma ecuánime como se solicita compartir la denominación en forma similar la extensión con la actual calle Córdoba, tal como ocurre con otras arterias de esta Ciudad y de la Ciudad la República sin lesionar sentimientos regionalistas; / Que tal denominación implicará y reivindicará el justo reconocimiento a la labor que desarrolló al servicio de la Mujer, los Desposeídos y los Trabajadores en general.

Por todo lo expuesto la Comisión os aconseja para su aprobación el siguiente proyecto de:

///

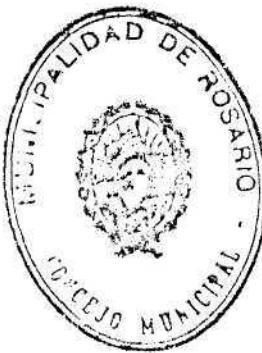
ORDENANZA

Artículo 1º.- Denomínase con el nombre de Eva Perón a la actual calle Córdoba desde Bv. Avellaneda hasta el Arroyo Ludueña.

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 5 de Abril de 1995.-


JOSE E. A. ELMIR
SECRETARIO GENERAL
H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO




ESTEBAN R. BORGONOVO
Presidente
H. Concejo Municipal Rosario

Expte. n° 65882-P-95-HCM.-

Expediente 11300-0-00

Ordenanza n° 1003/95

Boja, 27 de

1995, 27 de abril de 1995.

Cópialose, comuníquese, púlíquese y dése a la
Dirección General de Gobierno.

Boja

Perucho

CP